



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 06/Septiembre/2019  
Oficio No. M00/1187/19

RICARDO BÁRCENAS RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, 35, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Oficio No. 711-3/1217/2019 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, mismos que consideran el Incremento Salarial y Prestaciones Bienales autorizados para el presente ejercicio fiscal, con vigencia a partir del 1º de Febrero del 2019.

Al respecto, informo a usted que el recurso asignado a esa Institución a su digno cargo corresponde a \$869,032.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), así mismo se anexa los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, la aplicación de estos Tabuladores será conforme a las plazas/puestos registrados en los analíticos de plazas del Tecnológico a su digno cargo.

Lo anterior se hace de su conocimiento con el fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, se gestione ante las autoridades correspondientes, la aportación del Gobierno Estatal, en términos del Convenio de Coordinación para la Creación Operación y Apoyo Financiero, así como del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale para el ejercicio Fiscal 2019.

No omito comentarle que el Artículo Primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, establecen que será su responsabilidad aplicar el presupuesto en su totalidad y apegarse para ello a la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA



  
**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL**

- C.c.p.- C. Joel Ramírez Díaz.- Secretario de Educación del Estado de San Luis Potosí.
- C. Primo Alberto Calva Chavarría.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM.
- C. Manuel de Jesús López Pérez.- Secretario de Administración del TecNM.
- C. Manuel Chávez Sáenz.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

EFF/MCS/AHR/ycog\*

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.  
Tel. 01 (55) 3601-7500, Conm. 01 (55) 3600-2511, Ext. 61369 y 61355  
e-mail: d\_desc@tecnm.mx y d\_desc05@tecnm.mx  
www.tecnm.mx



Norma de Registro: RREG-021  
Fecha de Inicio: 2003-04-01